

**RESOLUCIÓN Nº 1491**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-006486/2014**

**NEUQUÉN, 17 SEP 2014**

**VISTO:**

El Expediente Nº 5721-006486/2014 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a alumnos que asisten a la Escuela Primaria Nº 259 del Paraje Atreuco Abajo, dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución Nº 1400/13 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2014/2015;

Que por Resolución Nº 0023/14 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares a utilizar;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando las firmas Rubilar Hugo Alejandro, Trompul S.R.L., Fuertes Guillermo Casimiro y La Araucana Viajes S.R.L.;

Que mediante acta de preadjudicación correspondiente, la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV sugiere preadjudicar el Renglón Nº 1 a la firma Fuertes Guillermo Casimiro por menor precio y ajustarse a lo solicitado;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, sin realizar observaciones respecto de la razonabilidad del precio;

Que el Servicio de Transporte Escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

ESCOPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución N° 0310/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a alumnos que asisten a la Escuela Primaria N° 259 del Paraje Atreuco Abajo, para el Ciclo Lectivo septiembre 2014 – mayo 2015, con opción a prórroga.

**2º) ADJUDICAR** a la firma que a continuación se nomina y por el monto diario que se indica:

Fuertes Guillermo Casimiro – Renglón N° 01

Establecimiento	Monto diario
Escuela Primaria N° 259 del Paraje Atreuco Abajo	\$ 1.262,43

**3º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

**4º) IMPUTAR** por un importe total aproximado de **Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con 12/100 (\$232.287,12)** con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

**5º) DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.

**6º) INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

**7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación